



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 81-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, abril 21



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El informe N° 68-2021-DCCG/EA/GSG/MDJLBYR (i) el memorando N° 127-2021-GSG/MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 2 numeral 2.1) del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, prescribe dentro del marco de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en materia de competencia municipal, en el rubro de servicios públicos locales, está el de saneamiento ambiental; salubridad y salud; concordado con el inciso 3) del numeral 3.1, en relación a la protección y conservación del ambiente, son competencias para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental;

Que, los literales a) y d) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de Residuos Sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos; asimismo, aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 10° señala que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal y que éste tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada eficaz y eficiente gestión en el manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final;

Que, a través de la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se establece que el proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores (as) civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), designados por la Alcaldía de la Municipalidad, incluyendo los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes. El ETM estará encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos (PMR);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ



Que, mediante informe N° 68-2021-DCCG/EA/GSG/MDJLBYR la Especialista Ambiental, solicita la emisión de la Resolución de designación del Equipo Técnico Municipal, para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, y siendo necesario fortalecer la institucionalidad ambiental en el país, mejorando la coordinación entre las entidades públicas responsables de la gestión ambiental en los niveles de gobierno nacional, regional o local, así como propiciar la participación del sector privado y la sociedad civil, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, considera prioritario aplicar las políticas establecidas en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como una herramienta para el logro de estos fines;

Por estas consideraciones y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal (ETM), para elaborar el "Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



UNIDAD ORGANICA	COMPETENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE DESIGNACION DE SU AREA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Lidera y dirige el Equipo Técnico Municipal, siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PMR, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.	Titular: Ing. Jorge Luis Nuñez Zevallos Alterno: Ing. Dorinha Cecilia Castro Gamarra Alterno: Sra. Soledad Ruth Soto Mamani de Saire	
ADMINISTRACION	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PMR.	Titular: Sr. Carlos Nuñez Quiroz	Informe N° 013-2021-MDJLBYR/GA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos	Titular: Econ. Cayo Castro Zuñiga Alterno: Sra. Yenni Turpo Cayo	Informe N° 080-2021-GPP-MDJLBYR
DESARROLLO SOCIAL	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general,	Titular: Econ. Giovanna Almonte Laura Alterno: Lic. Bernarda Pilar Ticona Ames	Informe N° 094-2021-GPSYDE-MDJLBYR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RÍVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

	promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.		
DESARROLLO URBANO	Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.	Titular: Ing. Javier Rodríguez Luna	Informe N° 135-2021-GDU/MDJLBYR
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.	Titular: CPC Ysabel Barreto Chara Alternativo: Lic. Edgar Díaz Vera	Memorandum N°144-2021-MDJLBYR/GAT
FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Titular: Ing. Ana María Rodríguez Pinto Alternativo: Sr. Favio Coaquira Pari	Informe N° 155-2021-GFyS/MDJLBYR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las competencias de los integrantes del Equipo Técnico Municipal ETM, tendrán a su cargo la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.muni_bustamante.gob.pe a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUSTAMANTE Y RÍVERO

407849

C.D. Paul Rodríguez Andrade
 ALCALDE